



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 25 AGO 2004

VISTO: El traslado de los Sres. Vocales del Tribunal de Cuentas a la Ciudad de San Carlos de Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo obedece a razones inherentes a sus funciones, llevándose a cabo durante los días 26 y 27 del corriente mes y año;

Que corresponde ordenar la extensión de DOS (2) pasajes aéreos y practicar la liquidación de viáticos de acuerdo a la escala vigente;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15º, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL SEÑOR VOCAL DE AUDITORIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR el traslado de los Sres. Vocales del Tribunal de Cuentas, CPN Claudio Alberto RICCIUTI y Dr. Rubén Oscar HERRERA, a la Ciudad de San Carlos de Bariloche, durante los días 26 y 27 de agosto de 2004, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2º: ORDENAR la extensión de DOS (2) pasajes aéreos por el tramo USHUAIA – SAN CARLOS DE BARILOCHE – USHUAIA y la correspondiente liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor de cada uno de ellos.

ARTICULO 3º: IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Inc.3) – Partida Principal 37 – Partida Parcial 371 y 372.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 156 / 2004.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia